



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: VICTORIANO SERRANO CUENCA

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: JOSE CARLOS DE LA MACORRA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
23 DE OCTUBRE DE 2019



Firmado: CRISTINA ESCUDERO

FACULTAD DE DEPORTOLOGÍA
SECCIÓN DE PERSONAL